Angela Maria Bacca <abacca@icanh.gov.co>

DOCUMENTOS REUNIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

4 mensajes

Claudia Cristina Castillo Iregui <ciregui@icanh.gov.co> 5 de febrero de 2026 a las 15:55
Para: Angela Maria Bacca <abacca@icanh.gov.co>, Oficina Control Interno <controlinterno@icanh.gov.co>, Carlos David Riveros <criveros@icanh.gov.co>, Daniela Andrea Fernandez de Moya <dafernandez@icanh.gov.co>, Edisson Ferney Coba Ramirez <ecoba@icanh.gov.co>, Giovanni Guatibonza <gguatibonza@icanh.gov.co>, Ivon Lorena Pinzon <ipinzon@icanh.gov.co>, Laura Rocio Parra Marquez <lparra@icanh.gov.co>, Lady Yessenia Riaño Upegui <lriano@icanh.gov.co>, Mayra Alejandra García Jurado <magarcia@icanh.gov.co>, Rodolfo Alejandro Carrillo Correa <rcarrilloo@icanh.gov.co>, Sharine Melisa Murillo Hinestroza <smurillo@icanh.gov.co>, Webmaster ICANH <webmaster@icanh.gov.co>, Diana Maritza Naranjo Quintero <dnaranjo@icanh.gov.co>
Cc: Andrea Navarro Lara <anavarro@icanh.gov.co>, Nathali Marín Comunicaciones del ICANH <comunicaciones@icanh.gov.co>, Sandra Silva <ssilva@icanh.gov.co>, Diego Armando Cotrino Abello <dcotrino@icanh.gov.co>

Buenas tardes,

Les enviamos los documentos de la reunión sostenida el pasado tres de febrero para su lectura profunda, la siguiente semana por favor compartir a la OAP por este medio su cronograma de trabajo con la WEBMASTER. Las personas que no asistieron por favor contactarme para organizar lo pertinente.

Gracias

Presentación equipo de información pública
Procedimientos
Gestión de la Información Pública
https://drive.google.com/file/d/124ekGSt7HDG-lwlwYp_7AN1glfWQ6Tua/view?usp=drive_link
Gestión de Contenidos y Publicaciones WEB
https://drive.google.com/file/d/1Zj7611XYtspMljWpmXY9gvkW2tEG5ymS/view?usp=drive_link
Esquema de Publicación
https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Esquema-de-publicacion-ICANH_V2_2025.xlsx
Resolución 1519 del 2020
Anexos 1, 2, 3, 4 de la resolución 1519 del 2020

Cordialmente,

Claudia Cristina Castillo Iregui
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono (60+1) 444 05 44 ext. 1248
www.icanh.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos, pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser divulgada. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje, sin autorización del ICANH, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad del ICANH, no necesariamente representan la opinión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

6 adjuntos

Resolucion+1519-Anexo-1-Accesibilidad.pdf
547K

Resolucion+1519-Anexo-2-Estandares-de-publicacion.pdf
517K

Resolucion+1519-Anexo-3-Seguridad.pdf
375K

Resolucion+1519-Anexo-4-Datos-abiertos.pdf
383K

Resolución+1519+de+2020.pdf
2116K

Reunión 1 Equipo Información Pública Febrero 03 2026.pdf
1820K

Angela Maria Bacca <abacca@icanh.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 12:30
Para: Claudia Cristina Castillo Iregui <ciregui@icanh.gov.co>

Buenos días, querida Cristina:

Te pido disculpas por responder tan tarde este correo.

Hablé con la webmaster y la mayoría de la información relacionada con el Grupo de Patrimonio está alojada en la sección “Sobre Nosotros”. Por esta razón, y de acuerdo con el cronograma establecido, cualquier ajuste en esa sección quedaría programado para después de marzo.

Lo único que entraría, desde el grupo dentro de los botones principales de la matriz ITA, serian las normas relacionadas con las Áreas Arqueológicas Protegidas y los Planes de Manejo Arqueológico. Actualmente, esta información no está ubicada en los tres botones principales, sino en el siguiente enlace: https://www.icanh.gov.co/sobre-nosotros/subdireccion-de-gestion-del-patrimonio/grupos-y-areas-3/grupo-de-patrimonio/gestion-y-proteccion-de-las-areas-arqueologicas-protegidas

Quisiera confirmarlo contigo: ¿debemos eliminar esa información de allí y trasladarla a la sección de Normativa en Transparencia y Acceso a la Información Pública?

https://www.icanh.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

--

Ángela María Bacca Martínez
Contratista
Grupo de Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono (60+1) 444 05 44
www.icanh.gov.co

Claudia Cristina Castillo Iregui <ciregui@icanh.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 8:14
Para: Angela Maria Bacca <abacca@icanh.gov.co>

Angela buenos días, agradezco tu gestión y respuesta,

En cuanto a las normas relacionadas con las Áreas Arqueológicas Protegidas y los Planes de Manejo Arqueológico: Deben permanecer donde actualmente están ya que el otro botón no es para este tipo de normatividad, sin embargo verifico contra el anexo 2 y con la OFicina Jurídica y te cuento cualquier cosa.

En cuanto al cronograma, si bien se dió prioridad a los tres botones que auditan mediante el ITA, puedes iniciar la revisión de una vez ya que esta información es de cara al ciudadano y vamos ganando tiempo en cuanto a la coherencia y calidad de la información allí contenida (puedes ir revisando que link funcione, que el archivo abra, que sea legible y actualizado que no hayan más de tres clicks para abrirlo, etc.).

Muchas gracias y seguimos en contacto.

Cordialmente,

Claudia Cristina Castillo Iregui
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono (60+1) 444 05 44 ext. 1248
www.icanh.gov.co

[El texto citado está oculto]

Claudia Cristina Castillo Iregui <ciregui@icanh.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 8:49
Para: Rodolfo Alejandro Carrillo Correa <rcarrilloo@icanh.gov.co>
Cc: Angela Maria Bacca <abacca@icanh.gov.co>

Estimado Rodolfo buenos días,

Extiendo la duda de nuestra compañera Angela frente a la reubicación de la información correspondiente a las normas relacionadas con las Áreas Arqueológicas Protegidas y los Planes de Manejo Arqueológico.

Hasta donde yo entiendo y bajo lo establecido por la Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información, en el botón de "2. Normativa" subsección 2.1. Normativa de la entidad o autoridad / 2.1.3 Normativa aplicable, donde nos informar que el contenido debe ser el siguiente: "*Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado así: Decretos, resoluciones, circulares, directivas* ***presidenciales****, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales".*

Bajo lo anterior le dije a Angela que metodológicamente no es necesario trasladar la información que ella revisó en el botón "Sobre nosotros" al botón de Transparencia subsecciones anteriormente nombradas, ya que no corresponde a la descripción del contenido obligatorio, pero claramente requerimos tu concepto técnico para corroborar lo anterior y tomar la decisión correcta.

Muchas gracias por tu asesoría.

Cordialmente,

Claudia Cristina Castillo Iregui
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono (60+1) 444 05 44 ext. 1248
www.icanh.gov.co



[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]